



ANUNCIO

ASUNTO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 53 de fecha 3 de mayo de 2017 se publicó Resolución de la Presidencia de este Organismo Autónomo nº 17/115 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete , cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE LA SRA. D^a. VERÓNICA MESEGUER DEL PINO, PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE=====.-

ASUNTO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA – NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO (EXPTE. REF. CONTRATACIÓN 054/16).-

Mediante Resolución de esta Presidencia número 17/085, de fecha 23 de marzo de 2017, se aprobó el expediente de referencia así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 39, de 31 de marzo de 2017 y, en la misma fecha indicada, en el Perfil de Contratante del portal web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En el apartado 9 del anuncio de licitación se otorgó un plazo de presentación de solicitudes de participación de quince (15) días naturales a contar desde la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con las formalidades previstas en las cláusulas 12 y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares; en consecuencia, el plazo de presentación de estas solicitudes de participación finalizó el pasado día 17 de abril de 2017.

Por su parte, en el apartado 10.b) del anuncio de licitación se estableció un plazo de presentación de ofertas que, para los eventos a celebrar durante el segundo semestre del corriente año 2017, vence el próximo día 26 de mayo de 2017. La presentación de estas ofertas requiere, necesariamente, de la previa admisión por el órgano de contratación de la solicitud de participación en el procedimiento.

Dentro del plazo conferido para la presentación de solicitudes de participación en el procedimiento tan sólo consta presentada una (1) solicitud; sin perjuicio de ello se han sucedido las consultas de entidades interesadas que plantean que al haberse modificado el procedimiento de licitación en relación con el anteriormente utilizado durante los últimos años (procedimiento abierto), por una parte, y al haber coincido parte del cómputo del plazo con días festivos de Semana Santa por otra, se han visto imposibilitadas a presentar en plazo estas solicitudes.

Al respecto, y analizando la viabilidad de otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación para la celebración de eventos durante el segundo semestre del corriente año 2017, han de tomarse en consideración las siguientes cuestiones:

1ª.- De conformidad con lo establecido en las cláusulas 1, tanto del pliego de cláusulas administrativas particulares como del de prescripciones técnicas, en concordancia asimismo con el apartado 2.b) del anuncio de licitación, el procedimiento está diseñado para celebrar en su ámbito una pluralidad de contratos de organización y ejecución de proyectos presentados por Entidades promotoras de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife que resulten seleccionados por el Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, compartiendo ambas Entidades (promotores y Organismo Autónomo de Deportes) determinadas tareas organizativas conforme a los proyectos técnicos que se aprueben por el Organismo Autónomo, pudiéndose aportar por ambas partes medios económicos, técnicos, humanos y materiales y determinándose y definiéndose su alcance concreto en el clausulado de los respectivos contratos que, en el ámbito del presente pliego, puedan celebrarse. En consecuencia, el otorgamiento de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación no es susceptible de lesionar derechos de terceros, ni tan siquiera de la única entidad que, dentro del plazo inicialmente establecido al efecto, presentó su solicitud de participación.

2º.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 6 (último párrafo) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación *“El coste de cada una de las contrataciones que se celebren al amparo de la presente licitación vendrá determinado por la aplicación de sus condiciones específicas sin que, en ningún caso, el importe unitario de cada contratación pueda superar la cantidad de EUROS DIECIOCHO MIL (18.000,00 €), IGIC excluido”*. Por su parte, el gasto total aprobado destinado a celebrar contratos en el ámbito del procedimiento durante el segundo semestre del año 2017 asciende a EUROS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS CON SIETE CÉNTIMOS (42.056,07 €), IGIC excluido, conforme se establece en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares; en consecuencia, la posibilidad de promover la presentación de nuevas solicitudes de participación favorecen el cumplimiento de las razones de interés público que, justificadas en el expediente, motivaron su aprobación.

3º.- Finalmente, el otorgamiento de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento debe congeniarse con el cumplimiento de los plazos de presentación de ofertas, una vez admitidas, en su caso, por el órgano de contratación las solicitudes de participación en el procedimiento; esto es, este nuevo plazo debe permitir disponer del tiempo necesario que posibilite tanto al órgano de contratación como al licitador adoptar acuerdo sobre la admisión de la solicitud y presentar la oferta en plazo, respectivamente.

En virtud de todo ello, atendiendo a las justificadas razones de interés público que concurren y en el ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 8.2.h) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Deportes y cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación,

RESUELVO:

ÚNICO.- Otorgar un nuevo plazo de DIEZ (10) DÍAS naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que los interesados puedan presentar sus solicitudes de participación en el procedimiento de referencia, debiendo las mismas estar relacionadas con eventos cuya celebración esté programada durante el segundo semestre del año 2017; las formalidades y el lugar de presentación de tales solicitudes responden a lo establecido en los apartados 9 y 10.a) del anuncio de licitación, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 39, de 31 de marzo de 2017".

De conformidad con lo resuelto el plazo de presentación de solicitudes de participación finalizará el **lunes día 15 de mayo de 2017 a las 13:30 horas**, en las dependencias indicadas en el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 39 de fecha 31 de marzo de 2017.

Se recuerda que las solicitudes de participación deben ajustarse al modelo anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, debiendo encontrarse debidamente suscrito.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE
Jordi Bercedo Toledo

